

3er CONCURSO DE VIDEO

“El papel de las y los jóvenes en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”



▶ ▶ ◀ 00:01 / 04:00

BASES



1. Participantes. Podrán participar las y los jóvenes que se encuentren cursando el nivel medio superior en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

Sólo podrá presentarse un trabajo por persona. En caso de presentar más de un video que cumpla con los requisitos de la convocatoria, se consultará con el participante con cual trabajo desea participar.

2. Participación. La participación en el concurso será a través de un video original e inédito en el que se expongan los argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

2.1 La participación es individual; en caso de contar con colaboradores para la elaboración del video, debe hacerse referencia de ello en los créditos del mismo; de resultar ganador el video solo se premiará a quien lo haya presentado.

2.2 En el caso de que la o el participante sea apoyado por otras personas para desarrollar el tema a través de su video, deberá obtener por escrito la anuencia de cada una de esas personas para que su imagen aparezca en el video que se presenta para participar en este concurso. El formato de la anuencia referida se encuentra disponible en: www.ichitaip.org/tercerconcursovideo.

Todas las personas que aparezcan en el video deberán estar relacionadas en el formato de anuencia.

3. Temática. La presente convocatoria está abierta a los siguientes temas, de manera sugerida, más no limitativa:

3.1 La información pública como herramienta para las y los jóvenes en el ejercicio de sus derechos. ¿En qué medida la información pública beneficia el ejercicio de los derechos de la juventud? ¿Qué información requieren las y los jóvenes de parte de las instancias públicas?

3.2 El papel de las y los jóvenes en la protección de sus datos personales a través de redes sociales. ¿Cuáles son los riesgos de compartir información personal en redes sociales? ¿Qué medidas se pueden tomar para proteger tus datos personales y tu privacidad? ¿Cómo verificar los avisos de privacidad de empresas en Internet?

3.3 El derecho de acceso a la información. ¿Por qué es importante ejercer el derecho de acceso a la información? ¿Cómo puedes ejercer el derecho de acceso a la información pública? ¿Qué hacer si no te entregan la información que solicitas? ¿Por qué todas las personas tenemos derecho a la información pública sin distinción de edad, sexo, religión u otro?

3.4 La protección de datos personales en tu escuela. ¿Conoces los avisos de privacidad? Si pides información personal de algún compañero ¿La autoridad escolar debe entregártela? ¿Qué datos personales tuyos entregas en la escuela en que estudias? ¿Debe tu escuela proteger tus datos personales? ¿Cuáles son los riesgos de entregar o no información personal?

4. Requisitos de los trabajos. El video deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Estar elaborado en cualquiera de los formatos electrónicos que a continuación se indica: avi, mp4, dvd, mov, mpeg, wmv.

4.2. Desarrollar el tema elegido.

4.3. Tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 4 minutos.

4.4. En caso de utilizar algún tipo de música o sonido de fondo, debe ser inédito o de libre acceso.

4.5. El archivo de video debe identificarse con el seudónimo del autor y fecha de envío para registro (ej. HEROE_20 SEPT 2020).

5. Registro de videos. El registro del video se realizará por medio electrónico a través de la página institucional www.ichitaip.org. Para lo que se requerirán los siguientes datos.

5.1. Nombre completo del concursante.

5.2. Fecha de nacimiento.

5.3. Sexo.

5.4. Seudónimo.

5.5. Título del video.

5.6. Teléfono de contacto.

5.7. Correo electrónico de contacto.

5.8. Nombre de la institución educativa donde cursa sus estudios.

5.9. Semestre que cursa.

6. Documentos adjuntos requeridos. Adicionalmente se debe adjuntar en formato

digital (escaneado o fotografía) los siguientes documentos:

a) Credencial escolar vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que acredite que el participante se encuentra cursando el nivel medio superior en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

b) En caso de que el participante sea menor de edad, un escrito con la autorización de uno de los padres, del tutor o representante legal del participante, debidamente firmada, de conformidad con el formato disponible en: www.ichitaip.org/tercerconcursovideo.

c) De ser el caso, el formato de anuencia de las personas que aparecen en el video, debidamente firmado, mismo que está disponible en www.ichitaip.org/tercerconcursovideo.

7. El período de recepción de los videos es del **24 de agosto del año de 2020 al 30 de octubre de 2020.**

8. Calificación de los trabajos. El jurado calificará los videos tomando en cuenta:

- La creatividad del video.
- La relación con el tema elegido.
- El contenido del mensaje.
- La calidad en el desarrollo del mensaje.

9. Jurado calificador y selección de ganadores. El Jurado calificador estará conformado por dos personas externas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionadas con el área educativa y/o con las artes visuales y por un integrante del Consejo General del ICHITAIP.

9.1. El Jurado calificador por mayoría de votos podrá declarar desierto alguno o varios de los lugares, justificando tal decisión.

9.2. El jurado se reservará el derecho de declarar Menciones Especiales si así lo considera.

9.3. El fallo del jurado calificador se dará a conocer el día **20 de Noviembre** de 2020, a través de la página oficial www.ichitaip.org y por comunicado directo a quienes resulten ganadores.

10. Premios y reconocimientos. Quienes resulten ganadores del concurso se harán acreedores a un reconocimiento y a los siguientes premios.

- **1er lugar: Computadora portátil laptop de 15.6".**
- **2do lugar: Computadora portátil laptop de 14".**
- **3er lugar: Tableta electrónica Android.**

Así mismo se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.

11. Disposiciones generales. El Consejo General del ICHITAIP resolverá cualquier aspecto no considerado en las bases de la presente convocatoria; así mismo podrá modificar las fechas establecidas por algún motivo justificado.

11.1. No podrán participar en este concurso quienes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria; los y las jóvenes ganadores y ganadoras del Segundo Concurso de Video “La transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales entre la juventud”; los familiares directos del personal que labora en el ICHITAIP.

11.2. Los videos ganadores de este concurso pasarán a formar parte del acervo documental del ICHITAIP, por lo que los derechos de autor quedarán cedidos a ICHITAIP, el cual podrá utilizarlos en sus actividades de promoción y difusión, señalando el seudónimo de quienes los elaboraron.

11.3. La participación en este concurso conlleva la aceptación de los participantes y su conformidad con las bases del mismo. En caso que se incumpla con alguna de las bases de la presente convocatoria, se descalificará al participante.

11.4. Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de acuerdo a lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga: http://www.ichitaip.org/infoweb/archivos/avisos_de_privacidad/tercerconcursovideo.pdf

Para mayores informes comunicarse a la Coordinación de Planeación y Seguimiento del ICHITAIP, al teléfono **614 201 33 00**, extensiones 2008, 2002, 2015 ó 2001.